

OTRO SI MODIFICATORIO No. 001 CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 004 DE 2023		
Naturaleza:	CONVENIO DE ASOCIACION	
Numero de Contrato	004	DE 2023

Contratante:	MUNICIPIO DE MOSQUERA-N.I.T. 899.999.342-3
Asociado:	FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ
Nit:	830.511.178-6
Representante Legal	ZULMA ROCÍO VELÁSQUEZ BELTRÁN
C.C.	52.108.458 de Bogotá D.C.
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON EL FIN DE APORTAR RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR EN CONJUNTO LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA MAYOR
Plazo de ejecución inicial:	NUEVE (09) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LA SUSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS.
Valor inicial:	El valor del convenio es por la suma de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS MTC (\$2.142.857.143.00), discriminados de la siguiente manera: APORTE DEL MUNICIPIO: MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.500.000.000). APORTE DE LA FUNDACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO: MÍNIMO EL 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO, equivalente a SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$642.857.143.00).
Modalidad de contratación:	DECRETO 092 DE 2017, ART. 5. CONVENIO DE ASOCIACIÓN
Banco de Proyectos No.	ASISTENCIA PARA GARANTIZAR APOYO PARA PERSONAS MAYORES MOSQUERA CUNDINAMARCA 2020254730030
Fecha de inicio del contrato:	2 DE MARZO DE 2023
Fecha de terminación del contrato:	2 DE DICIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos a saber: **GIAN CARLO GEROMETTA BURBANO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.510.151 expedida en Mosquera- Cundinamarca, en su calidad de Alcalde Municipal y representante legal del Municipio de Mosquera - Cundinamarca, según consta en acta de posesión No 004 de fecha 23 de Diciembre de 2019, de la Notaria Única de Circulo de Mosquera - Cundinamarca, quien se haya facultado para celebrar contratos y convenios de conformidad con el artículo 63 del Acuerdo No. 21 del 26 de Noviembre de 2019, expedido por el Concejo Municipal, y quien para los efectos legales derivados del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO y la **FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ** identificada con el NIT 830.511.178-6 representado legalmente por la señora **ZULMA ROCÍO VELÁSQUEZ BELTRÁN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 52.108.458 de Bogotá D.C., y quien en el presente contrato se denominara ASOCIADO, hemos convenido suscribir el presente **OTRO SÍ MODIFICATORIO No. 001, al convenio de asociación No. 004 de 2023**, cuyo objeto consiste en **AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON EL FIN DE APORTAR RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR EN CONJUNTO LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA MAYOR**, el cual se regirá por las cláusulas que siguen a continuación, previo las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

Que, con el ánimo de dar cumplimiento a la normatividad vigente relacionada con la atención integral a las personas adultas mayores, la Administración Municipal celebró el Convenio de Asociación No. 004 de fecha de 24 de febrero de 2023, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON EL FIN DE APORTAR RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR EN CONJUNTO LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA MAYOR** con un plazo de ejecución de NUEVE (09) MESES, a partir de la suscripción del acta de inicio y un valor total del convenio de **DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS MTC (\$2.142.857.143.00)**, discriminados de la siguiente manera: APORTE DEL MUNICIPIO: MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.500.000.000). - APORTE DE LA FUNDACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO: MÍNIMO EL 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO, equivalente a SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$642.857.143.00).

Que, mediante el convenio de asociación en mención, se desarrolla el programa de atención a 1450 personas adultas mayores habitantes del municipio de Mosquera, por medio del cual se establecen las actividades de promoción y prevención del envejecimiento saludable de acuerdo a la Ley 1276 de 2009 y la Política Pública de Vejez y Envejecimiento, así como la implementación de actividades de carácter lúdico, recreativo y ocupacional de interés de la población beneficiaria.

Que, la Política Pública de Vejez y Envejecimiento del municipio de Mosquera, cuyos ejes de acción que corresponden a Envejecimiento Saludable, Productividad y Ocupación y Participación e Integración Social, se han materializado en las acciones emprendidas mediante la ejecución del Convenio de Asociación durante el año 2023, y han contribuido a resolver las necesidades de la población beneficiaria, promoviendo la calidad de vida dentro de su contexto social, aprovechando al máximo los recursos existentes y fortaleciendo las redes de apoyo individual, familiar e institucional.

En los mismos términos, el Plan de Desarrollo del Municipio de Mosquera 2020-2023 Juntos Hacia el Futuro, en concreto, en el marco del Programa **GARANTIZAR APOYO PARA PERSONAS MAYORES**, ha estipulado como meta, entre otras, ofrecer atención integral a 5600 personas mayores en diferentes actividades priorizando los de mayor vulnerabilidad en el cuatrenio. Desde ese punto de vista, con la ejecución del Convenio de Asociación para la vigencia 2023, se ha garantizado el progreso de la meta propuesta.

Tal como se ha expuesto, para continuar garantizando el cumplimiento de las metas propuestas, se pretenden efectuar las siguientes modificaciones que, a continuación, se describen:

1. **SALIDA LÚDICO RECREATIVA CON ALOJAMIENTO**

Dentro del eje de Participación Social e Integración Social del Convenio de Asociación 004-2023, se encuentra contemplada como actividad transversal la **SALIDA LÚDICO RECREATIVA CON ALOJAMIENTO** cuya finalidad es ayudar al adulto mayor a potenciar su creatividad, sentirse útil, elevar su autoestima, disfrutar de nuevos intereses, fomentar las relaciones interpersonales, el bienestar y la satisfacción, así como mantener las habilidades cognitivas y psicomotrices.

Que, la actividad en mención, contempla como beneficiarios a 320 personas mayores del programa con alojamiento por 2 noches y 3 días, alimentación, actividades de carácter recreativo, transporte terrestre, apoyo logístico y visita a diferentes municipios del Departamento de Boyacá, entre los que se encuentran: Villa de Leyva, Tibasosa y Paipa.

No obstante, lo anterior, en consideración a los tiempos de estadía y el tiempo de los recorridos en ruta, no es posible realizar el recorrido Tibasosa y Paipa, por lo cual se pretende la modificación del itinerario para municipios de condiciones equivalentes como los son Ráquira, Sutamarchan, Sáchica y Villa de Leyva. Dicho cambio, por sus similitudes turísticas no modifica el presupuesto económico acordado, conforme al análisis del mercado que se expone a continuación de acuerdo a los valores contemplados en el Convenio de Asociación 004-2023:

ESTUDIO DEL MERCADO

2 PARTICIPACION INTEGRACION SOCIAL					
ITEM	ACTIVIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR PROMEDIO
1	MODIFICACIÓN RUTAS BENEFICIARIOS SALIDA LUDICO RECREATIVA A BOYACA	\$ 738,500	\$ 788,500	\$ 838,500	\$ 788,500

VALOR CONTEMPLADO EN EL CONVENIO

SALIDA LÚDICO RECREATIVA A BOYACÁ - CONVENIO DE ASOCIACIÓN 004-2023			
	APORTE MUNICIPIO	APORTE FUNDACIÓN PROSPERAR	TOTAL
VALOR SALIDA POR ADULTO MAYOR	\$ 676,000	\$ 112,500	\$ 788,500
VALOR TOTAL 320 BENEFICIARIOS	\$ 216,320,000	\$ 36,000,000	\$ 252,320,000

Tal como se puede evidenciar, el itinerario a modificar, no altera los valores económicos previstos para esta actividad en el presupuesto del Convenio de Asociación 004-2023.

Por otro lado, a la fecha de la publicación del precitado convenio de asociación, la Secretaría de Desarrollo Social sólo contaba con los recursos disponibles para garantizar la salida lúdico recreativa de 320 personas adultas mayores, no obstante, en atención a la necesidad de extender la cobertura para que en uso de su consentimiento, los beneficiarios tengan la oportunidad de participar, se prevé extender 1100 cupos adicionales, para un total de 1420 cupos disponibles para respaldar el desarrollo de esta actividad, de acuerdo a los valores que se ilustran a continuación:

SALIDA LÚDICO RECREATIVA A BOYACÁ - CONVENIO DE ASOCIACIÓN 004-2023			
	APORTE MUNICIPIO	APORTE FUNDACIÓN PROSPERAR	TOTAL
VALOR SALIDA POR ADULTO MAYOR	\$ 676,000	\$ 112,500	\$ 788,500
VALOR TOTAL 320 BENEFICIARIOS	\$ 216,320,000	\$ 36,000,000	\$ 252,320,000
VALOR TOTAL 1100 BENEFICIARIOS	\$ 743,600,000	\$ 123,750,000	\$ 867,350,000
TOTAL, APOORTE	\$ 959,920,000	\$ 159,750,000	\$ 1,119,670,000

Desde ese punto de vista, teniendo en cuenta que, a la fecha de la publicación del presente proceso de contratación, la Secretaría de Desarrollo Social no contaba con recursos para incorporar la necesidad previamente descrita, surge la necesidad de adicionar presupuesto a esta actividad por un valor de **OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CIENCIENTA MIL PESOS (\$ 867,350,000.00)** discriminados de la siguiente manera: **APOORTE DEL MUNICIPIO:** SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$743,600,000.00) y, **APOORTE DE LA FUNDACIÓN:** CIENTO VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$123,750,000.00). que serán aportados en especie.

En consideración a que la actividad previamente descrita, contiene recursos a aportar por parte del municipio de Mosquera, para realizar la adición en mención se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023002545 del 06 de junio de 2023.

ACTIVIDADES APOORTE EXCLUSIVO DE LA FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ

2. ADICIÓN PROGRAMA DE AUTOCUIDADO E HIGIENE VISUAL

En cumplimiento de la Política Pública de Vejez y Envejecimiento, y en consideración a los múltiples problemas de visión entre los adultos mayores, por medio del Convenio 004-2023, se implementó el programa de autocuidado enfocado en la adquisición de hábitos saludables para las personas mayores, a través de la realización de 9 talleres enfocados al autocuidado en la persona mayor, haciendo énfasis en la prevención y la atención temprana de la salud visual, así como la práctica de un examen visual y entrega de gafas a un total de 100 adultos mayores. **Dicha actividad ya se llevó a cabo durante los meses de marzo, abril y mayo.**

En consideración a que el resultado de la actividad fue de alto impacto y debido al número de beneficiarios del programa de **“ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR”** correspondiente a 1450, es necesario consolidar la continuidad del **PROGRAMA DE AUTOCUIDADO E HIGIENE VISUAL II**, mediante la realización de las mismas actividades, esta son la realización de los 9 talleres y la entrega de gafas formuladas, pero dirigidas a 200 nuevos beneficiarios, que, sumados a los 100 iniciales, correspondería a 300, equivalentes al 21 % de los adultos mayores beneficiados del Convenio.

En ese sentido, se mantendrían las mismas condiciones técnicas contenidas en el Convenio de Asociación 004-2023 con 200 nuevos beneficiarios, conforme a la proyección que se describe a continuación:

ADICIÓN PROGRAMA DE AUTOCUIDADO E HIGIENE VISUAL			
	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TALLERES DE AUTOCUIDADO E HIGIENE VISUAL	9 TALLERES	\$ 2,800,000	\$ 25,200,000
REALIZACIÓN EXAMEN VISUAL Y ENTREGA DE GAFAS	200 BENEFICIARIOS	\$ 198,000	\$ 39,600,000
TOTAL, APORTE			\$ 64,800,000

Desde ese punto de vista, teniendo en cuenta la acogida de la actividad previamente expuesta, se pretende adicionar presupuesto por un valor de **SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 64,800,000.00)** los cuáles serán aportados en especie exclusivamente por la FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ.

3. **INCLUSIÓN ACTIVIDADES NUEVAS A ADICIONAR**

- **EJE 2. PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL**

Se justifica la inclusión de dos nuevas actividades para priorizar el Plan de Acción de la Política Publica de Vejez y que contribuyan a su utilización del tiempo libre, y a su vez permitan mejorar la salud física y mental de los beneficiarios, permitiendo la integración social con metodología práctica que conlleven a una experiencia vivencial que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida.

Los recursos financieros de las dos actividades, están cubiertos con los aportes en especie de la **FUNDACION PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA LA JUVENTUD Y LA VEJEZ**, conforme al análisis de costos que a continuación se relaciona:

PROGRAMA "ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR"					
CONVENIO DE ASOCIACION 2023					
ANEXO A. ANALISIS DE MERCADO					
2 PARTICIPACION INTEGRACION SOCIAL					
ITEM	ACTIVIDAD NUEVA	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR PROMEDIO
1	CAMINATA ECOLOGICA	\$ 57,200,000	\$ 63,000,000	\$ 68,800,000	\$ 63,000,000
2	SEMANA DE LA EXPRESION, PARTICIPACION AUDIOVISUAL Y CULTURAL.	\$ 66,785,714	\$ 67,135,714	\$ 67,485,714	\$ 67,135,714

3.1. **CAMINATA ECOLÓGICA**

OBJETIVO: Promover espacios de sano esparcimiento y recreación a través de la realización de actividades con sentido Ecológico que contribuyan al mejoramiento de la salud física y mental.

DESCRIPCIÓN: Realizar una caminata ECOLÓGICA por un sendero de aproximadamente 4 km con topografía plana adecuada para la población objeto, la actividad está dirigida a los 1450 beneficiarios pertenecientes a los clubes de adulto mayor, debido al número de participantes se harán seis caminatas, una por día según cronograma establecido.

LUGAR: La actividad se hará en un sendero Ecológico que cumpla con los requisitos de la caminata ubicado a una distancia máxima de 40 km en relación al centro del municipio de Mosquera.

Para el cumplimiento de la actividad se requiere:

1. Reconocimiento del área y realización de un plan de emergencias notificando a las instituciones del municipio a visitar como: Policía Nacional, Hospital y Secretaría de Desarrollo Social y/ o Gobierno con el fin de que estén enterados del recorrido y activar un plan en caso de emergencia. A los participantes se les hará entrega de una circular con un consentimiento informado acerca de las características de la actividad.
2. Por caminata se ejecutará un taller ecológico vivencial en donde los beneficiarios tendrán un encuentro con la naturaleza permitiendo la concientización de la importancia del cuidado del medio ambiente además de fomentar actividades para la relajación y salud mental.
3. Para la realización del taller ecológico y vivencial, se requiere de personal idóneo correspondiente a 10 profesionales distribuidos de la siguiente forma, 6 profesionales del área social y 4 profesionales del área ambiental y/o afines, incluye material didáctico.

4.Se requiere de un grupo de (8) ocho paramédicos como apoyo, acorde al número de participantes, para la ejecución de cada una de las caminatas.

5.Es necesario contar con transporte terrestre para garantizar el desplazamiento de los beneficiarios hasta el lugar de la caminata ecológica.

NOTA 1 Previo a la realización de la actividad, el asociado aportará al municipio las hojas de vida del personal que desarrollará la actividad.

RECURSOS ECONÓMICOS

El municipio de Mosquera, no realiza aportes en esta actividad, los recursos serán en especie, aportados por la **FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA LA JUVENTUD Y LA VEJEZ** al presente convenio.

GASTOS	CANTIDAD	TIEMPO EJECUCION MESES	VALOR MENSUAL	APORTE ALCALDIA	APORTE FUNDACION EN ESPECIE	TOTAL
3.PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL						
3.6 CAMINATA ECOLOGICA	1420	1			\$63.000.000	\$63.000.000

Desde ese punto de vista, se pretende adicionar presupuesto por un valor de **SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$ 63,000,000.00)** los cuáles serán aportados en especie exclusivamente por la **FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ**.

NOTA. 2 Los costos precitados, se estiman conforme a análisis del mercado que se allega con fundamento en el promedio de cotizaciones del servicio pretendido.

3.2. SEMANA DE LA EXPRESIÓN, PARTICIPACIÓN AUDIOVISUAL Y CULTURAL

OBJETIVO:

Fomentar la participación social del adulto mayor, por medio de la ejecución de actividades artísticas y culturales resaltando el valor de la persona mayor en la comunidad, incluyendo la tecnología y la innovación como herramientas audiovisuales

DESCRIPCION: LA ACTIVIDAD ES DE ALTO IMPACTO SOCIAL EN LA CUAL SE CONSOLIDAN TRES GRANDES EVENTOS:

1. **CARRERA DE LA EXPRESION Y SENSIBILIZACION SOCIAL**, es una carrera por las principales calles del Municipio, con llegada al Parque Principal en donde las personas mayores correrán con prendas alusivas a su familia y a la sociedad, con mensajes en donde se sensibilice la importancia del adulto mayor y el buen trato. El evento luego de la carrera estará acompañado por una jornada de danza urbana, ritmos latinos y salseros; se premiará primer y segundo puesto con un obsequio equivalente a cien mil pesos (\$100.000MCT)

2. **EXPOSICIÓN FERIA DE LA FOTOGRAFÍA Y VÍDEO:**

OBJETIVO: Sensibilizar a la población acerca de las vivencias emocionales y familiares pasadas en donde se tenga la posibilidad de con la fotografía y los medios audiovisuales revivir recuerdos que ayuden a fomentar y fortalecer los lazos familiares.

ACTIVIDAD: Se realizará un Taller dirigido a las 1450 personas mayores, que se realizará en los clubes del adulto mayor, se aclara que se hará en cada uno de los clubes por lo cual se realizaran seis sesiones. Se moviliza a la población de adultos mayores en el gusto por la fotografía, con un taller y exposición fotografías aprovechando las redes sociales como parte de la inclusión social. Se premiará la mejor fotografía por su mensaje, y características técnicas con un obsequio equivalente a cien mil pesos MCT (\$100.000 MCT)

LUGAR: La actividad se realizará en la casa del adulto mayor, tanto el desarrollo de talleres como la exposición de fotografía.

PERSONAL REQUERIDO E IDONEIDAD: Para el desarrollo de los talleres se requiere de dos personas con formación técnica en fotografía, artes gráficas, o comunicación social. Incluye material didáctico.

Se realizará premiación mejor fotografía por taller, el cual se hará con la entrega de un obsequio equivalente a cien mil pesos. Se complementa con la exposición fotográfica la cual requiere de diseño e implementación de stand y expositores.

NOTA 1 Previo a la realización de la actividad, el asociado aportará al municipio las hojas de vida del personal que desarrollará la actividad.

3. PRESENTACIÓN MUESTRAS ARTÍSTICAS:

La actividad cuenta con dos fases, una preparatoria y la otra de ejecución: En la fase preparatoria tiene un tiempo de duración de tres meses en los cuales se hace la convocatoria, inscripción y capacitación en cada una de las modalidades DE: BAILE URBANO, BAILE RITMOS LATINOS, BAILE SALSA, la etapa de ejecución es la presentación de los avances en cada modalidad artística. se premiará al mejor participante de cada modalidad con un obsequio equivalente a cien mil pesos MCT (\$100.000MCT).

PERSONAL REQUERIDO E IDONEIDAD: Para la preparación se requiere para la convocatoria, inscripción y capacitación de los participantes durante tres meses, de acuerdo a lo anterior, se requieren de tres (3) personas con formación técnica en danzas o artes escenicas por cada modalidad de baile, es decir nueve (9) instructores, por tres (3) meses.

NOTA 1 Previo a la realización de la actividad, el asociado aportará al municipio las hojas de vida del personal que desarrollará la actividad.

RECURSOS ECONÓMICOS

El municipio de Mosquera, no realiza aportes en esta actividad, los recursos serán en especie, aportados por la **FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA LA JUVENTUD Y LA VEJEZ** al presente convenio.

GASTOS	CANTIDAD	TIEMPO EJECUCION MESES	VALOR MENSUAL	APORTE ALCALDIA	APORTE FUNDACION EN ESPECIE	TOTAL
3.PARTICIPACION E INTEGRACION SOCIAL						
3.6 SEMANA DE LA EXPRESION PARTICIPACION AUDIOVISUAL Y CULTURAL	1420	1			\$ 67.135.714.	\$ 67.135.714.

Desde ese punto de vista, se pretende adicionar presupuesto por un valor de **SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS (\$ 67,135,714.00)** los cuáles serán aportados en especie exclusivamente por la FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA, LA JUVENTUD Y LA VEJEZ.

NOTA 2. Los costos precitados, se estiman conforme a análisis del mercado que se allega con fundamento en el promedio de cotizaciones del servicio pretendido.

Conforme los cambios incorporados, se concluye que las actividades a adicionar y las nuevas a implementar se consolidan de la siguiente forma:

PROGRAMA "ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES"						
PRESUPUESTO ADICION CONVENIO DE ASOCIACION 004 - 2023						
TABLA 1 PRESUPUESTO						
GASTOS	CANTIDA D	TIEMPO EJECUCIO N MESES	VALOR MENSUA L	APORTES ALCALDIA	APORTES FUNDACION EN ESPECIE	TOTAL
2. ENVEJECIMIENTO SALUDABLE						
2.1 Programa de Autocuidado e Higiene Visual.	1				\$ 64,800,000	\$ 64,800,000
Subtotal Enveejcimiento Saludable				\$ -	\$ 64,800,000	\$ 64,800,000
3. PARTICIPACION SOCIAL						
3.5 Adicion beneficiarios Salida Ludico Recreativa a Boyaca	1100			\$ 743,600,000	\$ 123,750,000	\$ 867,350,000
3.6 Caminata Ecologica	1450				\$ 63,000,000	\$ 63,000,000
3.7 Semana de la Expresion Participacion Audiovisual y cultural.	1				\$ 67,135,714	\$ 67,135,714

Subtotal actividades de participacion social				\$ 743,600,000	\$ 253,885,714	\$ 997,485,714
TOTAL, CONVENIO				\$ 743,600,000	\$ 318,685,714	\$ 1,062,285,714

70%	30%	100%
\$ 743,600,000	\$ 318,685,714	\$ 1,062,285,714

De acuerdo a lo expuesto, la adición pretendida, se estructura en los siguientes términos.

VALOR A ADICIONAR POR PARTE DEL MUNICIPIO: SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 743,600,000).
VALOR A ADICIONAR POR PARTE DE LA FUNDACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO: MÍNIMO EL 30% DE LA ADICIÓN DEL MUNICIPIO equivalente a TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$ 318,685,714).
VALOR TOTAL A ADICIONAR MIL SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS (\$1,062,285,714)

Conforme lo expuesto, el presupuesto total del Convenio 004-2023 se discrimina a continuación:

GASTOS	CANTI DAD	TIEMP O EJECU CION MESES	VALOR MENSUAL	APORTES ALCALDIA	APORTES FUNDACION EN ESPECIE	TOTAL
1. ADMINISTRATIVO						
1. Pago Servicios Profesionales						
1.1 Personal profesional con especialización en Gerencia Social	2	9	\$ 12.200.000	\$ 109.800.000	\$ -	\$ 109.800.000
1.2 Gerontóloga Especializada	1	9	\$ 3.050.000	\$ 27.450.000	\$ -	\$ 27.450.000
1.3 Gerontóloga	1	9	\$ 2.887.500	\$ 25.987.500	\$ -	\$ 25.987.500
1.4 Profesional Ciencias del Deporte	1	9	\$ 3.000.000	\$ 27.000.000	\$ -	\$ 27.000.000
1.5 Profesional en Psicología	1	9	\$ 2.887.500	\$ 25.987.500	\$ -	\$ 25.987.500
1.6 Profesional Trabajo social	1	9	\$ 2.887.500	\$ 25.987.500	\$ -	\$ 25.987.500
1.7 Profesional Trabajo social	1	9	\$ 2.887.500	\$ 25.987.500	\$ -	\$ 25.987.500
1.8 Profesional Trabajo Social	1	9	\$ 2.887.500	\$ 25.987.500	\$ -	\$ 25.987.500
1.9 Instructor en Música	1	9	\$ 2.250.000	\$ 20.250.000	\$ -	\$ 20.250.000
1.10 Auxiliar Enfermería	1	9	\$ 2.250.000	\$ 20.250.000	\$ -	\$ 20.250.000
1.11 Asistente administrativo en la atención al adulto mayor	1	9	\$ 2.250.000	\$ 20.250.000	\$ -	\$ 20.250.000
2. Gastos operacionales y servicios de apoyo en atención a los beneficiarios en los clubes del adulto mayor		9	\$ 3.650.000	\$ 32.850.000	\$ -	\$ 32.850.000
Subtotal Administrativo			\$ 43.087.500	\$ 387.787.500	\$ -	\$ 387.787.500
2. ENVEJECIMIENTO SALUDABLE						

2.1 Programa de Autocuidado e Higiene Visual.	1	9			\$ 109.800.000	\$ 109.800.000
2.2 Programa de relajación y mantenimiento muscular para adultos mayores con dificultades osteomusculares.		9		\$ 121.500.000	\$ 37.000.000	\$ 158.500.000
2.3 Programa de entrenamiento en acondicionamiento físico para personas mayores en Gimnasio	1	9			\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
2.4 Complemento Alimenticio Tipo Refrigerio		9	\$ 21.460.000	\$ 193.140.000	\$ 24.000.000	\$ 217.140.000
2.5 Atención a personas mayores en condición de abandono o vulnerabilidad - centros de protección.	22	9	\$ 25.063.500	\$ 225.571.500	\$ -	\$ 225.571.500
Subtotal Envejecimiento Saludable				\$ 540.211.500	\$ 185.800.000	\$ 726.011.500
3. PARTICIPACION SOCIAL						
3.1 Actividad de Bienvenida	1450	1		\$ 127.154.000	\$ 23.600.000	\$ 150.754.000
3.2 Celebración día Adulto Mayor		1		\$ 42.250.000	\$ 21.900.000	\$ 64.150.000
3.3 Reinado Programa Adulto Mayor		1		\$ 26.777.000	\$ 28.000.000	\$ 54.777.000
3.4 Red Familiar		9		\$ -	\$ 70.100.000	\$ 70.100.000
3.5 Salida Lúdico Recreativa a Boyacá	1420	1		\$ 959.920.000	\$ 159.750.000	\$ 1.119.670.000
3.6 Caminata Ecológica	1450				\$ 63.000.000	\$ 63.000.000
3.7 semana de la expresión participación audiovisual y cultural.					\$ 67.135.714,00	\$ 67.135.714,00
3.8 Clausura del Programa		1450		\$ 159.500.000	\$ 8.657.143	\$ 168.157.143
Subtotal actividades de participación social				\$ 1.315.601.000	\$ 442.142.857	\$ 1.757.743.857
4. PRODUCTIVIDAD Y OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE						
4.1 Ejecución Talleres Ocupacionales.	17	9	\$ 20.400.000	\$ -	\$ 183.600.000	\$ 183.600.000
4.2 Festival Sabores y Sabores	1			\$ -	\$ 35.733.334	\$ 35.733.334
4.3 Feria Expo Emprende	6			\$ -	\$ 114.266.666	\$ 114.266.666
Subtotal Estrategias de Desarrollo y Productividad				\$ -	\$ 333.600.000	\$ 333.600.000
TOTAL, CONVENIO				\$ 2.243.600.000	\$ 961.542.857	\$ 3.205.142.857

		70%	30%	100%
		\$ 2.243.600.000	\$ 961.542.857	\$ 3.205.142.857

APORTE DEL MUNICIPIO: DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.243.600.000).

APORTE DE LA FUNDACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO: MÍNIMO EL 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO, equivalente a NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 961.542.857).

EL VALOR TOTAL DEL CONVENIO es por la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 3.205.142.857)

CLAUSULA PRIMERA MODIFICAR

Modificar la **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONVENIO** en los siguientes términos:

EJE 1: ENVEJECIMIENTO SALUDABLE - PROGRAMA DE AUTOCUIDADO E HIGIENE VISUAL - TALLERES DE AUTOCUIDADO ENFASIS SALUD VISUAL que quedarán de la siguiente forma:

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:
(...)

TALLERES DE AUTOCUIDADO ENFASIS SALUD VISUAL:

Implementación y diseño de talleres teóricos y prácticos desarrollados por personal del área de la salud para el mejoramiento del autocuidado, se realizarán 18 talleres enfocados al autocuidado en la persona mayor, haciendo énfasis en la prevención y la atención temprana de la salud visual, aclarando que es importante para diagnosticar a tiempo cualquier tipo de anomalía en los ojos, teniendo en cuenta que con el pasar de los años la vista se va deteriorando hasta sufrir cambios que ocasionan enfermedades que pueden llevar a perderla por completo.

Adicional al manejo de los talleres, se tendrá en cuenta examen visual y entrega de gafas, con el fin de apoyar a las personas mayores que se vincularon a los talleres conociendo su diagnóstico en salud visual y mejorar la condición, se revisara examen visual y se realizara la entrega de gafas para 300 adultos mayores.

EJE 2: PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL en cuanto a las actividades descritas a continuación:

• **SALIDA LÚDICO RECREATIVA CON ALOJAMIENTO**
(...)

NÚMERO DE PERSONAS MAYORES
Se proyecta para este convenio, una cobertura para 1420 beneficiarios pertenecientes al programa de personas mayores en condición de vulnerabilidad física y /o psicosocial.

(...)

ACTIVIDADES DE CARÁCTER RECREATIVO

- Visita Templo religioso.
-Tour Recreativo a sitios de interés turístico y/ o cultural.
- Tour por Villa de Leyva
- Ingreso aguas termales.
-Visita a pueblos boyacenses: villa de Leyva, Ráquira, Sáchica y Sutamarchán
- Caminata por el parque de los dinosaurios GONDAVA.
-Fiesta de integración boyacense noche de luces y faroles.

• **CAMINATA ECOLÓGICA**

OBJETIVO: Promover espacios de sano esparcimiento y recreación a través de la realización de actividades con sentido Ecológico que contribuyan al mejoramiento de la salud física y mental.

DESCRIPCIÓN: Realizar una caminata ECOLÓGICA por un sendero de aproximadamente 4 km topografía plana adecuado para la población objeto, la actividad está dirigida a los 1450 beneficiarios pertenecientes a los clubes de adulto mayor, debido al número de participantes se harán seis caminatas una por día según cronograma establecido.

LUGAR: La actividad se hará en un sendero Ecológico que cumpla con los requisitos de la caminata ubicado a una distancia máxima de 40 km en relación al Municipio de Mosquera.

Para el cumplimiento de la actividad se requiere:

1. Hacer un reconocimiento del área y realizar un plan de emergencias notificando a las instituciones del municipio a visitar como: Policía Nacional, Hospital y secretaria de desarrollo social y/ o gobierno con el fin de que estén enterados del recorrido y activar un plan en caso de emergencia. A los participantes se les hará entrega de una circular con un consentimiento informado acerca de las características de la actividad.
2. Ejecución de un Taller ecológico por caminata aclarando que se ejecutaran en total seis talleres, cada Taller se hará de forma vivencial en donde los beneficiarios tendrán un encuentro con la naturaleza permitiendo la concientización de la importancia del cuidado del medio ambiente además de fomentar actividades para la relajación y salud mental.
3. Se requiere de personal idóneo en el área social, de la salud y/o ambiental con conocimiento en manejo de grupos y convivencia.
4. Se requiere de un grupo de apoyo paramédico, acorde al número de participantes.
5. Es necesario contar con transporte terrestre para acercar a las personas mayores al lugar del recorrido y luego volver a llevarlos a la casa del adulto mayor

• SEMANA DE LA EXPRESION, PARTICIPACION AUDIOVISUAL Y CULTURAL.

OBJETIVO:

Fomentar la participación social del adulto mayor, por medio de la ejecución de actividades artísticas y culturales resaltando el valor de la persona mayor en la comunidad, incluyendo la tecnología y la innovación como herramientas audiovisuales

DESCRIPCIÓN: LA ACTIVIDAD ES DE ALTO IMPACTO SOCIAL EN LA CUAL SE CONSOLIDAN TRES GRANDES EVENTOS:

1. CARRERA DE LA EXPRESIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOCIAL, es una carrera por las principales calles del Municipio, con llegada al Parque Principal en donde las personas mayores correrán con prendas alusivas a su familia y a la sociedad, con mensajes en donde se sensibilice la importancia del adulto mayor y el buen trato. El evento luego de la carrera estará acompañado por una jornada de danza urbana, ritmos latinos y salseros; se premiará primer y segundo puesto con un obsequio equivalente a cien mil pesos MCT (\$100.000MCT)

2. EXPOSICIÓN FERIA DE LA FOTOGRAFÍA Y VÍDEO:

OBJETIVO: Sensibilizar a la población acerca de las vivencias emocionales y familiares pasadas en donde se tenga la posibilidad de con la fotografía y los medios audiovisuales revivir recuerdos que ayuden a fomentar y fortalecer los lazos familiares.

ACTIVIDAD: Se realizará un Taller dirigido a las 1450 personas mayores pertenecientes a los clubes del adulto mayor, se aclara que se hará en cada uno de los clubes por lo cual se realizaran seis sesiones. Se moviliza a la población de adultos mayores en el gusto por la fotografía, con un taller y exposición fotografías aprovechando las redes sociales como parte de la inclusión social. se premiará la mejor fotografía por su mensaje, y características técnicas con un obsequio equivalente a cien mil pesos MCT (\$100.000 MCT)

LUGAR: La actividad se realizará en la casa del adulto mayor, tanto el desarrollo de talleres como la exposición de fotografía.

PERSONAL REQUERIDO E IDONEIDAD: Para el desarrollo de los talleres se requiere de personal con conocimiento en fotografía y audiovisuales puede ser empírico o con formación técnica en medios audiovisuales, comunicación social y/o artes gráficas.

3. PRESENTACIÓN MUESTRAS ARTÍSTICAS: la actividad cuenta con dos fases una preparatoria y la otra de ejecución: En la fase preparatoria tiene un tiempo de duración de tres meses en los cuales se hace la convocatoria, inscripción y capacitación en cada una de las modalidades DE: BAILE URBANO, BAILE RITMOS LATINOS, BAILE SALSA. la etapa de ejecución es la presentación de los avances en cada modalidad artística. se premiará al mejor participante de cada modalidad con un obsequio equivalente a cien mil pesos MCT (\$100.000MCT).

PERSONAL REQUERIDO E IDONEIDAD: Para la preparación de los participantes se requiere de personal con conocimiento en baile o danzas puede ser empírico o con formación técnica en danza, artes escénicas y/o comparsas.

• **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

PROGRAMA "ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR"											
CONVENIO DE ASOCIACION 2023											
TABLA 3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES											
N°	ACTIVIDAD	FEB	MAR	ABR	MAY	JUNIO	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
1	INTERVENCION EQUIPO INTERDISCIPLINARIO Y SERVICIOS GENERALES										
2	INSCRIPCION Y CARNETIZACION										
3	PROGRAMA DE AUTOCUIDADO E HIGIENE VISUAL. I Y II										
4	PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO SALUDABLE RELAJACION Y PILATES										
5	PROGRAMA ENTRENAMIENTO EN ACONDICIONAMIENTO FISICO - GIMNASIO										
6	COMPLEMENTO ALIMENTICIO TIPO REFRIGERIO										
7	ATENCION PERSONAS MAYORES EN HOGARES DE PROTECCION										
8	ACTIVIDAD DE BIENVENIDA AL PROGRAMA.										
9	CELEBRACION DIA DEL ADULTO MAYOR										
10	REINADO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES										
11	RED FAMILIAR										
12	SALIDA LUDICO RECREATIVA A BOYACA										
13	CAMINATA ECOLOGICA										
14	SEMANA DE LA EXPRESION PARTICIPACION AUDIOVISUAL Y CULTIURAL										
15	CLAUSURA DEL PROGRAMA										
16	EJECUCION TALLERES OCUPACIONALES.										
17	FESTIVAL DE SABERES Y SABORES										
18	FERIA EXPOEMPRENDE										

CLAUSULA SEGUNDA MODIFICAR	Modificar la CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES en lo que respecta a las OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO numeral 1, así como las OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO numeral 1 que quedarán de la siguiente manera:																																																																																																																																																										
	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO																																																																																																																																																										
	1. Aportar en especie la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE(\$ 961.542.857.00).																																																																																																																																																										
	OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO																																																																																																																																																										
	1. Aportar en especie la suma de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.243.600.000).																																																																																																																																																										
CLAUSULA TERCERA ADICIONAR	Modificar la CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONVENIO Que quedará de la siguiente manera:																																																																																																																																																										
	El valor del convenio será por la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 3.205.142.857), con la siguiente distribución:																																																																																																																																																										
	APORTE DEL MUNICIPIO: DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.243.600.000).																																																																																																																																																										
	APORTE DE LA FUNDACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO: MÍNIMO EL 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO, equivalente a NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 961.542.857).																																																																																																																																																										
	<table><tr><th colspan="7">PROGRAMA "ATENCION INTEGRAL A PERSONAS MAYORES"</th></tr><tr><th colspan="7">PRESUPUESTO CONVENIO DE ASOCIACION 2023</th></tr><tr><th colspan="7">TABLA PRESUPUESTO</th></tr><tr><th>GASTOS</th><th>CANTIDAD</th><th>TIEMPO EJECUCION MESES</th><th>VALOR MENSUAL</th><th>APORTES ALCALDIA</th><th>APORTES FUNDACION EN ESPECIE</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td colspan="7">1. ADMINISTRATIVO</td></tr><tr><td>1. Pago Servicios Profesionales</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>1.1 Personal profesional con especializacion en Gerencia Social</td><td>2</td><td>9</td><td>\$ 12,200,000</td><td>\$ 109,800,000</td><td>\$ -</td><td>\$ 109,800,000</td></tr><tr><td>1.2 Gerontologa Especializada</td><td>1</td><td>9</td><td>\$ 3,050,000</td><td>\$ 27,450,000</td><td>\$ -</td><td>\$ 27,450,000</td></tr><tr><td>1.3 Gerontologa</td><td>1</td><td>9</td><td>\$ 2,887,500</td><td>\$ 25,987,500</td><td>\$ -</td><td>\$ 25,987,500</td></tr><tr><td>1.4 Profesional Ciencias del Deporte</td><td>1</td><td>9</td><td>\$ 3,000,000</td><td>\$ 27,000,000</td><td>\$ -</td><td>\$ 27,000,000</td></tr><tr><td>1.5profesional en psicologia</td><td>1</td><td>9</td><td>\$ 2,887,500</td><td>\$ 25,987,500</td><td>\$ -</td><td>\$ 25,987,500</td></tr><tr><td>1.6 Profesional trabajo social</td><td>1</td><td>9</td><td>\$ 2,887,500</td><td>\$ 25,987,500</td><td>\$ -</td><td>\$ 25,987,500</td></tr><tr><td>1.7 Profesional trabajo social</td><td>1</td><td>9</td><td>\$ 2,887,500</td><td>\$ 25,987,500</td><td>\$ -</td><td>\$ 25,987,500</td></tr><tr><td>1.8 Profesional Trabajo Social</td><td>1</td><td>9</td><td>\$ 2,887,500</td><td>\$ 25,987,500</td><td>\$ -</td><td>\$ 25,987,500</td></tr><tr><td>1.9 Instructor en Musica</td><td>1</td><td>9</td><td>\$ 2,250,000</td><td>\$ 20,250,000</td><td>\$ -</td><td>\$ 20,250,000</td></tr><tr><td>1.10 Auxiliar Enfermeria</td><td>1</td><td>9</td><td>\$ 2,250,000</td><td>\$ 20,250,000</td><td>\$ -</td><td>\$ 20,250,000</td></tr><tr><td>1.11 Asistente administrativo en la atencion al adulto mayor</td><td>1</td><td>9</td><td>\$ 2,250,000</td><td>\$ 20,250,000</td><td>\$ -</td><td>\$ 20,250,000</td></tr><tr><td>2. Gastos operacionales y servicios de apoyo en atencion a los beneficiarios en los clubes del adulto mayor</td><td></td><td>9</td><td>\$ 3,650,000</td><td>\$ 32,850,000</td><td>\$ -</td><td>\$ 32,850,000</td></tr><tr><td>Subtotal Administrativo</td><td></td><td></td><td>\$ 43,087,500</td><td>\$ 387,787,500</td><td>\$ -</td><td>\$ 387,787,500</td></tr><tr><td colspan="7">2. ENVEJECIMIENTO SALUDABLE</td></tr><tr><td>2.1 Programa de Autocuidado e Higiene Visual I Y II</td><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td>\$ 109,800,000</td><td>\$ 109,800,000</td></tr><tr><td>2.2 Programa de relajacion y matenimiento muscular para adultos</td><td></td><td>9</td><td></td><td>\$ 121,500,000</td><td>\$ 37,000,000</td><td>\$ 158,500,000</td></tr></table>	PROGRAMA "ATENCION INTEGRAL A PERSONAS MAYORES"							PRESUPUESTO CONVENIO DE ASOCIACION 2023							TABLA PRESUPUESTO							GASTOS	CANTIDAD	TIEMPO EJECUCION MESES	VALOR MENSUAL	APORTES ALCALDIA	APORTES FUNDACION EN ESPECIE	TOTAL	1. ADMINISTRATIVO							1. Pago Servicios Profesionales							1.1 Personal profesional con especializacion en Gerencia Social	2	9	\$ 12,200,000	\$ 109,800,000	\$ -	\$ 109,800,000	1.2 Gerontologa Especializada	1	9	\$ 3,050,000	\$ 27,450,000	\$ -	\$ 27,450,000	1.3 Gerontologa	1	9	\$ 2,887,500	\$ 25,987,500	\$ -	\$ 25,987,500	1.4 Profesional Ciencias del Deporte	1	9	\$ 3,000,000	\$ 27,000,000	\$ -	\$ 27,000,000	1.5profesional en psicologia	1	9	\$ 2,887,500	\$ 25,987,500	\$ -	\$ 25,987,500	1.6 Profesional trabajo social	1	9	\$ 2,887,500	\$ 25,987,500	\$ -	\$ 25,987,500	1.7 Profesional trabajo social	1	9	\$ 2,887,500	\$ 25,987,500	\$ -	\$ 25,987,500	1.8 Profesional Trabajo Social	1	9	\$ 2,887,500	\$ 25,987,500	\$ -	\$ 25,987,500	1.9 Instructor en Musica	1	9	\$ 2,250,000	\$ 20,250,000	\$ -	\$ 20,250,000	1.10 Auxiliar Enfermeria	1	9	\$ 2,250,000	\$ 20,250,000	\$ -	\$ 20,250,000	1.11 Asistente administrativo en la atencion al adulto mayor	1	9	\$ 2,250,000	\$ 20,250,000	\$ -	\$ 20,250,000	2. Gastos operacionales y servicios de apoyo en atencion a los beneficiarios en los clubes del adulto mayor		9	\$ 3,650,000	\$ 32,850,000	\$ -	\$ 32,850,000	Subtotal Administrativo			\$ 43,087,500	\$ 387,787,500	\$ -	\$ 387,787,500	2. ENVEJECIMIENTO SALUDABLE							2.1 Programa de Autocuidado e Higiene Visual I Y II	1				\$ 109,800,000	\$ 109,800,000	2.2 Programa de relajacion y matenimiento muscular para adultos		9		\$ 121,500,000	\$ 37,000,000	\$ 158,500,000
PROGRAMA "ATENCION INTEGRAL A PERSONAS MAYORES"																																																																																																																																																											
PRESUPUESTO CONVENIO DE ASOCIACION 2023																																																																																																																																																											
TABLA PRESUPUESTO																																																																																																																																																											
GASTOS	CANTIDAD	TIEMPO EJECUCION MESES	VALOR MENSUAL	APORTES ALCALDIA	APORTES FUNDACION EN ESPECIE	TOTAL																																																																																																																																																					
1. ADMINISTRATIVO																																																																																																																																																											
1. Pago Servicios Profesionales																																																																																																																																																											
1.1 Personal profesional con especializacion en Gerencia Social	2	9	\$ 12,200,000	\$ 109,800,000	\$ -	\$ 109,800,000																																																																																																																																																					
1.2 Gerontologa Especializada	1	9	\$ 3,050,000	\$ 27,450,000	\$ -	\$ 27,450,000																																																																																																																																																					
1.3 Gerontologa	1	9	\$ 2,887,500	\$ 25,987,500	\$ -	\$ 25,987,500																																																																																																																																																					
1.4 Profesional Ciencias del Deporte	1	9	\$ 3,000,000	\$ 27,000,000	\$ -	\$ 27,000,000																																																																																																																																																					
1.5profesional en psicologia	1	9	\$ 2,887,500	\$ 25,987,500	\$ -	\$ 25,987,500																																																																																																																																																					
1.6 Profesional trabajo social	1	9	\$ 2,887,500	\$ 25,987,500	\$ -	\$ 25,987,500																																																																																																																																																					
1.7 Profesional trabajo social	1	9	\$ 2,887,500	\$ 25,987,500	\$ -	\$ 25,987,500																																																																																																																																																					
1.8 Profesional Trabajo Social	1	9	\$ 2,887,500	\$ 25,987,500	\$ -	\$ 25,987,500																																																																																																																																																					
1.9 Instructor en Musica	1	9	\$ 2,250,000	\$ 20,250,000	\$ -	\$ 20,250,000																																																																																																																																																					
1.10 Auxiliar Enfermeria	1	9	\$ 2,250,000	\$ 20,250,000	\$ -	\$ 20,250,000																																																																																																																																																					
1.11 Asistente administrativo en la atencion al adulto mayor	1	9	\$ 2,250,000	\$ 20,250,000	\$ -	\$ 20,250,000																																																																																																																																																					
2. Gastos operacionales y servicios de apoyo en atencion a los beneficiarios en los clubes del adulto mayor		9	\$ 3,650,000	\$ 32,850,000	\$ -	\$ 32,850,000																																																																																																																																																					
Subtotal Administrativo			\$ 43,087,500	\$ 387,787,500	\$ -	\$ 387,787,500																																																																																																																																																					
2. ENVEJECIMIENTO SALUDABLE																																																																																																																																																											
2.1 Programa de Autocuidado e Higiene Visual I Y II	1				\$ 109,800,000	\$ 109,800,000																																																																																																																																																					
2.2 Programa de relajacion y matenimiento muscular para adultos		9		\$ 121,500,000	\$ 37,000,000	\$ 158,500,000																																																																																																																																																					

 <div>ALCALDÍA DE MOSQUERA</div>	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	Código:	F-GJC-94
		Fecha:	27/07/2020
	OTRO SI MODIFICATORIO	Página	14 de 14
		Versión:	2

Proyectó : Dra. Ana Yulieth Arguello
Revisó : Dr. Nestor Fabio Chincilla Sierra.
Elaboró : Abg. Fernando Quimbaya García